AÑO 1908 Miércoles 19 de Febrero Núm. 43

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán el importe de su inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

SECRETARÍA

Negociado central. — Organización municipal.

La Comisión provincial, en sesión del 14 del corriente, ha acordado admitir la excusa que para dejar de ejercer el cargo de concejal del Ayuntamiento de Ciempozuelos en esta provincia ha presentado D. Francisco Mora Oro, en virtud de exceder de la edad de sesenta años.

Lo que, ejecutando dicho acuerdo, hago público por la presente, con arreglo á lo prevenido por el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid 18 de Febrero de 1908.=El gobernador, marqués del Vadillo.

(Núm. 369.)

Junta provincial de Instrucción pública.

El excelentísimo señor rector de la Universidad Central se ha servido, con fecha 17 del actual, nombrar fuera de concurso, en virtud de la Real orden de 19 de Junio de 1907 y orden de 13 del corriente, maestra de la escuela de niñas de El Pardo, á doña Josefa Dalmau y Montesinos. Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Madrid 18 de Febrero de 1908.=El secretario, Rafael López Mora.

FISCALIA ESPECIAL

Don Luis de Olive y Lafuente, fiscal especial nombrado por el Excelentísimo señor gobernador civil de la provincia en 7 de Febrero de 1908 en comprobación de los hechos ocurridos en el fuego de la noche del 17 al 18 de Setiembre del pasado año, en las calles del Angel y Aguila de esta corte, para de sus resultados poder informar si D. Manuel Alvarez y Naya, arquitecto jefe de Zona del Servicio contra incendios, es acreedor por hechos realizados aquella noche, al ingreso en la orden civil de Beneficencia, cito y ordeno, comparezcan en término de quince días á contar desde la publicación de este edicto (excepto los feriados) toda persona que debidamente enterada de los hechos pueda aportar datos que esclarezcan la verdad de los mismos, de doce á una de la tarde en la calle de Hortaleza, núm. 29, piso tercero.

Madrid 12 de Febrero de 1908.=El fiscal, Luis de Olive.

Diputación provincial de Madrid

SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 1907

Señores que asistieron: Amírola (presidente), Peris, Izquierdo, López Olavide y Cavanna.

Abierta la sesión á las diez de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro Amírola (vicepresidente de la Comisión provincial), fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, la Comisión adoptó los siguientes acuerdos.

Informar al ilustrísimo señor director general de Administración, que procede acceder á la gracia de indulto que solicitan los mozos que á continuación se expresan, los que deberán ser alistados y sorteados en el próximo reemplazo.

Mozos que se citan:

Manuel Manzanares Ojeda, Rufino Huelves Garrido, Maximino Cánovas, Pedro García Sanz, Pedro Fernández de Pablo, Ciriaco Baquero, Antonio Rodríguez Moral, Miguel Foyo Ayuso, Francisco Vierio Viñal, Fernández Arau Ozou, Enrique Requena y Gómez, Emilio Ruiz Martínez, Federico Astort Sabater, Aquilino Angel Enrique de la Vega y Arnejo, Domingo Campaña Dadín, Manuel Florentino Inasúa, Manuel Rodríguez Vázquez, Miguel Pierres Quiroga y José Montes Merlo.

Informar al Excelentísimo señor ministro de la Guerra, que procede acceder á la devolución de 1.500 pesetas que solicitan y que fueron consignadas á favor de los mozos, Antonio Maura Gamazo núm. 149 del distrito del Congreso y Santiago Leis Rodríguez núm. 186 del distrito de Palacio, ambos del reemplazo de 1905.

Remitir al señor teniente coronel jefe de la Caja núm. 1, la instancia promovida por el mozo José González Eutrerrión Pértica núm. 209 del distrito del Hospicio y reemplazo de 1905, en la que solicita le sea devuelto el depósito de 1.500 pesetas, consignadas á favor del mismo, con el fin de que emita el correspondiente informe.

Desestimar la instancia promovida por el mozo Rafael Castelo Elguero núm. 167 del reemplazo actual y distrito de Buenavista, en la que solicita ser reconocido con arreglo al art. 104 de la Ley, toda vez que á ello se opone la Real orden de 27 de Julio de 1906.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 12 del actual por la que se ordena el alistamiento del mozo Emilio de la Torre Peña, en el distrito de Palacio, en vez de Castellón, dando traslado de la mencionada disposición al señor teniente alcalde del mencionado distrito.

Así mismo quedó enterada de la Real orden fecha 28 de Noviembre último, por la que se indulta y se ordena que por la Tenencia Alcaldía del distrito del Hospicio se proceda á su nueva clasificación; dando traslado de la misma á la mencionada Alcaldía, referente á Francisco Jorge Ezquena, núm. 233 de 1898.

Igualmente quedó enterada de la Real orden de la misma fecha, por la que se indulta al mozo Julio Parfaudelos Godos y Estévez.

Por último acordó desestimar la excepción alegada por el soldado de la Brigada Topográfica de Ingenieros, primera Compañía, Salvador Iniesta Huertas, número 307 del distrito de la Latina y reemplazo de 1904, por no reunir las condiciones que exige el art. 149 de la Ley.

Con lo cual se dió por terminada la sesión extendiéndose la correspondiente acta que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales conmigo el secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Habiendo sido incluído en el alistamiento de esta población para el reemplazo del año actual como comprendido en el caso 3.° del art. 40 de la vigente Ley, el mozo Pedro N. de la Cruz Julián, hijo de padres desconocidos, procedente de la Inclusa de Madrid, el cual ha estado desde su infancia bajo el amparo y protección de Pedro Julián Moreno, de esta vecindad, y nació el día 8 de Enero de 1887, según comunicación del señor director de la Inclusa, Colegio de la Paz Maternidad y Asilo de Cigarreras de Madrid, é ignorándose su paradero, si bien según noticias se cree tiene su residencia en esa villa y corte, alternativamente en el domicilio de Victoria Julián Moreno, calle de Mira al Río baja, núm. 22, ó en el Juan López, ronda de Toledo, número 12, á los que titula como tíos, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 1.° del próximo mes de Marzo y hora de las diez de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados, con objeto de ser tallado y reconocido en forma legal y exponer las excepciones de que se crea asistido; en la inteligencia de que, si deja de concurrir á dicho acto, le parará el perjuicio correspondiente, siendo declarado prófugo.

Membrillera 11 de Febrero de 1908.=El alcalde presidente, Benito Lozano.=El secretario, Santos García.

LA HIRUELA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de este municipio correspondientes al próximo pasado ejercicio de 1907 en cuyo plazo podrán ser examinadas y hacer las observaciones quien lo desee.

La Hiruela 12 de Febrero de 1908.=El alcalde, Juan Cuenca.

VALDILECHA

Don Críspulo Benito Moreno, alcalde constitucional de esta villa de Valdilecha.

Hago saber: Que en el acto de la rectificación definitiva y cierre del distamiento para el actual reemplazo, verificado el día 8 de los corrientes, fué eli-